



CONSIDERACIONES PARA UNA DEMOCRACIA GLOBAL EN EL CONTEXTO ACTUAL

Rosa Canal i Parals*

«La globalización está de moda». Afirmar esto no es nada original, sino más bien la constatación de algo que parece una obviedad. Normalmente se habla de ella entendiéndola como puramente económica, haciendo referencia a su uso más fuerte. Suele remitirnos al comercio internacional a gran escala, al aumento del flujo de capital a nivel internacional, a la creación de empresas multinacionales y al protagonismo de organizaciones internacionales como la Organización Mundial del Comercio, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. Como es bien sabido el FMI y el BM nacieron paralelamente con el Acuerdo sobre Comercio y Aranceles -más conocido por las siglas inglesas GATT (General Agreement on Tariffs and Trade)- como parte del plan de reconstrucción económica de después de la Segunda guerra mundial.

En este contexto de reconstrucción, se empezó a utilizar el modelo de industrialización por sustitución de importaciones (ISI) consistente en el desarrollo de industrias nacionales que intentan «abastecer al mercado interno nacional de mercancías antes importadas»¹. Modelo que fue aplicado por Alemania y Japón, igual que por los países socialistas como Rusia y China, aunque estos últimos sólo se centraron en bienes de producción abandonando los bienes de consumo. Posteriormente, una vez que el centro² ya estaba desarrollado, el modelo se aplicó a algunos países de América latina. Pero su implementación fue claramente incompleta, quedándose solamente con la

* Licenciada en Filosofía por la Universitat de Girona, DEA en Ética y Política por la Universitat de Barcelona. Actualmente realizando la tesis doctoral en la Universitat de Girona. Miembro del Seminario de Filosofía Política de la Universitat de Barcelona.

¹ Jordi Vilaseca “La industria mundial” en *Economía Mundial* coordinado por Javier Martínez Peinado y José M^a Vidal Villa, Ed. McGraw Hill, Madrid, 2001, p. 206.

² En economía, la dualidad centro-periferia se utiliza para describir un orden económico mundial integrado por un centro industrial y hegemónico que establece transacciones económicas desiguales con una periferia agrícola y subordinada.



producción de los bienes de consumo, sin llegar a realizar el salto a la producción de los medios de producción para los bienes de consumo. En vista del éxito del modelo ISI, se empezó a diseñar el modelo ISE (industrialización por sustitución de exportaciones). Éste «desarrolla la industria manufacturera para la exportación, de manera que las exportaciones del país pasan de ser fundamentalmente de productos primarios a serlo de productos manufacturados»³. El nuevo modelo se aplica en Asia, sobre todo en países del sur este asiático, como Malasia, Tailandia, Indonesia, y también en algunos países de Latinoamérica. Éste es fundamental para la división internacional del trabajo industrial y la globalización productiva actual. La consecuencia de su aplicación es intentar ofrecer un producto manufacturado al mínimo coste para así poder competir en el mercado internacional. Pues si no venden el producto manufacturado, no obtienen ingresos para comprar todos los otros productos que un país necesita para subsistir, ni la maquinaria requerida para convertir la materia prima en producto manufacturado. Así pues, esto podría traducirse con una falta de consideración frente a los derechos y a las regulaciones laborales. Con lo cual, este modelo puede provocar una clara dependencia de la periferia al centro, ya que puede suponer un círculo en el que no hay lugar para que los trabajadores y el país evolucionen.

Esta situación es un ejemplo de lo que ha sido regulado por el FMI, el BM y el GATT/OMC y responde al significado que normalmente atribuimos al concepto «globalización». Sin embargo, hay otro uso del mismo: la globalización entendida como una antiglobalización económica; la globalización que podríamos decir «completa» y no meramente económica; una globalización como respuesta a una globalización parcial. En el discurso de esta globalización⁴, como no podría ser de otra manera, se halla también la cuestión política. Así pues, la globalización trata las relaciones comerciales internacionales y mundiales, pero también, y sobre todo, las relaciones políticas, ya sea entre países y/o grupos de gente unidos en comunidades, o en la manera como la persona, sea de donde sea, puede participar en la vida política.

³ *Ibíd.*, p. 207.

⁴ Utilizaremos el término «globalización» para referirnos a este último sentido y la expresión «globalización económica» para referirnos al primero.



Democracia Global

Parecería ser lógico que dada la globalización económica, las personas afectadas por sus consecuencias tuviesen el derecho de opinar sobre ellas y de participar en las decisiones que les van a afectar en un futuro. Y más, cuando hablamos de países desarrollados que apoyan los derechos humanos, y supuestamente diseñan y aplican modelos para intentar que algunos países no desarrollados se desarrollen un poco. Así pues, de la mano del principio de equivalencia⁵ llegamos a la hipótesis de la democracia global, una en la que participan los ciudadanos de todo el mundo en concepto de ciudadanos.

Hipótesis a la que también se puede llegar por la observación y constatación de la actualidad. Pues no es difícil darse cuenta de que los principales actores del orden internacional ya no sólo son los jefes de estados y los ministros de asuntos exteriores, sino que también se encuentran organismos administrativos, tribunales y cuerpos legislativos. Además, se conoce que hay problemas que trascienden a los estados y la sociedad, como por ejemplo el calentamiento global. Como bien señala David Held:

Las comunidades políticas ya no pueden considerarse simplemente “mundos independientes”. (...) Con todo, incluso donde la soberanía parece intacta, los estados no conservan el control único de lo que transpira dentro de sus propios límites territoriales.⁶

Observaciones que sumadas al hecho que entre los organismos gubernamentales internacionales no existe una clara división del trabajo, y que a menudo sus funciones se solapan o bien se dejan espacios que no son cubiertos por ninguno de ellos, nos conducen a una revisión del sistema en clave democrática.

Pero con la democracia global llegan muchas cuestiones, críticas y objeciones que deben considerarse: ¿Qué papel queda, entonces, para la soberanía estatal? ¿Deberían crearse nuevas organizaciones internacionales? ¿O solamente se tendrían que reconfigurar las ya existentes? ¿Quién o qué contralaría las instituciones? ¿También

⁵ Concepto que se explica ampliamente en el apartado siguiente.

⁶ *Ibidem*, p. 120.



tendríamos que crear organizaciones regionales? ¿Según qué criterio se establecerían las regiones? ¿Cómo se organizarían todos estos actores? Etcétera.

Principio de equivalencia

Uno de los motivos más fuertes que nos conducen a la cuestión sobre la democracia global, como ya hemos visto, es el principio de equivalencia. David Held lo define como: «el alcance de los beneficios y costes de un determinado bien debería coincidir con el de la jurisdicción en la que se toman las decisiones relativas a dicho bien»⁷. Tradicionalmente, la tensión entre los que deciden y los que reciben las decisiones se resuelve mediante el concepto de comunidad política. Dicha comunidad está delimitada territorialmente y en ella se crean procesos e instituciones para resolver el problema de la deuda de cuentas. Sin embargo, las problemáticas globales impiden que esta solución pueda aplicarse hoy en día ya que la relación entre quién toma y quién recibe la decisión no es necesariamente simétrica con el territorio. Por eso Held recurre a una reformulación del principio de inclusión y subsidiariedad. Considera el principio en su fórmula sencilla como:

Los afectados de manera importante por decisiones, asuntos o procesos públicos, deben tener, *ceteris paribus*, las mismas oportunidades, directas o indirectas, a través de delegados o representantes elegidos, de influir en ellas y conformarlas.⁸

Prosigue analizando el complemento «afectados de manera importante» en tres niveles: (i) enorme, cuando los intereses y las necesidades afectadas son vitales; (ii) moderado, cuando las necesidades afectadas ponen en cuestión la capacidad de las personas para participar en su comunidad; y (iii) ligero, cuando se trata de un efecto que tiene impacto en determinadas formas de vida o en el abanico de opciones de consumo disponibles. Held reformula el principio entendiéndolo como afectando al nivel «enorme». Es decir, como:

Aquellos cuya esperanza de vida y opciones vitales se vean afectadas de manera importante por fuerzas sociales y procesos deberían poder opinar sobre sus condiciones y regulación, bien directamente, bien indirectamente, a través de representantes. Donde mejor se ubicará la democracia será donde se halle más próxima y más implicada con

⁷ David Held, *Un pacto global. La alternativa socialdemócrata al consenso de Washington*, Ed. Taurus, Madrid, 2005, p. 132.

⁸ *Ibidem.*, p. 134



aquellos cuya esperanza de vida y opciones vitales están determinadas por poderosas entidades y, donde pueda reunir a los círculos de partes interesadas y de personas que deciden.⁹

De esta reformulación se concluye la necesidad de centralizar y descentralizar el poder político, dependiendo del ámbito de alcance de la decisión a abordar. Si se descentraliza se maximizará la oportunidad de influir en la decisión final y si se centraliza se minimizará.

Estas opciones de descentralización y centralización conducen a la creación de foros democráticos y de debate en diferentes niveles y ámbitos, locales, regionales, nacionales, etc. Pero ¿cómo deberían regularse las unidades políticas? Thomas Pogge, por ejemplo, apuesta por una unidad política que sea lo más pequeña posible aunque debe incluir como iguales a todas las personas afectadas por una decisión¹⁰. Es decir, por la descentralización. De esa manera, parecería que el principio de equivalencia pudiese quedar restablecido en el contexto de una democracia entendida a nivel global.

Sin embargo, hay quien podría dudar de la capacidad de centralizar y descentralizar constantemente, aunque en muchos países europeos ya estemos acostumbrados a ello. En España, por ejemplo, los ciudadanos tenemos derecho a voto a nivel local, autonómico, nacional y europeo. Una crítica que, a mi parecer, sí que tendría más peso, es la apelación al mal funcionamiento de la democracia actual. Alguien podría considerar innecesaria la extensión de la democracia a nivel global debido que a pesar de nuestro derecho a voto, la democracia representativa parece estar en plena crisis, ya que no representa demasiado bien la opinión de sus representados. Pero este problema bien podría mirarse desde el sentido contrario: podría que ésta fuera la solución a los problemas de la democracia representativa actual. La descentralización permitiría grupos reducidos y con ellos abrir lugar para la democracia participativa y para un modelo un tanto más republicano. Si bien conforme la decisión implicara a más gente y el círculo de alcance creciera, las dificultades para la democracia participativa también

⁹ *Ibidem*. P. 136.

¹⁰ Thomas Pogge, *La pobreza en el mundo y los derechos humanos*, Ed. Paidós, Barcelona, 2005, p. 238.



lo harían. Pero podría darse un modelo combinado que presumiblemente ya sería mejor que el actual basado solamente en la representación.

¿Requiere una democracia estable de una identidad política común, única y excluyente?

Una de las objeciones que a menudo reciben los defensores de la democracia global, es la que supone que los ciudadanos de una democracia estable deben compartir una identidad política común, que tiene que ser sólo una y única, de modo que sea excluyente. Objeciones como estas son las que presentan Habermas y Derrida¹¹ a favor de la Unión Europea y Miller¹² contra la democracia de la Unión Europea. Crítica que Follesdal no comparte. Siguiendo a Andreas Follesdal¹³ vemos que el sentido de comunidad es necesario para que se pueda dar la confianza. Del mismo modo, la confianza mutua es necesaria para que haya un orden político legitimado y sostenible. Por lo tanto, siguiendo un silogismo básico, vemos que el sentido de comunidad es necesario para que haya un orden político legitimado y sostenible. Sin embargo, de ello no se deriva que éste deba ser único y excluyente.

Follesdal argumenta que bien podría darse un orden político pluralista. Para que este orden fuera estable afirma que se necesitarían tres tipos de compromisos:

- (i) *Principios normativos de legitimidad.* Tendría que aceptarse un acto basado en los principios de legitimidad para las instituciones políticas y las normas constitucionales. Estos incluirían los derechos humanos, la democracia,

¹¹ Los argumentos de Habermas y Derrida pueden encontrarse en Habermas y Derrida “February 15, or What Binds Europeans Together: A Plea for Common Foreign Policy, Beginning in the Core of Europe” *Constellations* 10, nº3, 2003, p. 291-97. El artículo presenta la reacción europea del 15 de febrero de 2003 frente a la invasión de Iraq por los Estados Unidos de América, Inglaterra y España, como el nacimiento de la esfera pública europea. Con ello aparece también la identidad europea, necesaria, según ellos, para la democracia.

¹² Los argumentos de David Miller pueden encontrarse en David Miller, “The Nation-State: A Modest Defence” en *Political Restructuring Europe: Ethical Perspectives*, editado por C. Brown, Routledge press, Londres, 1994, p. 137-62. En este artículo Miller muestra su pesimismo hacia las políticas de la Unión Europea ya que considera que para que hubiese estabilidad en dicha comunidad se requeriría una identidad europea que considera que no se va a dar. Para más información también puede consultarse David Miller *On Nationality*, Oxford University Press, Oxford, 1995.

¹³ Para más información sobre las ideas de Follesdal en este punto, puede consultarse Andreas Follesdal, “Universal Human Rights as a Shared Political Identity Impossible? Necessary? Sufficient?” *Metaphilosophy*, vol. 40, nº1, 2009, p.77-91.



el papel de la ley, el pluralismo, la tolerancia, la justicia, la equidad, la solidaridad, la no discriminación, la justicia social, la protección etc. En este punto, sería bueno tener presente que él considera que las normas basadas en los derechos humanos pueden ser parte de la identidad política comuna adaptada para construir confianza entre los miembros del orden político.

(ii) *Concepciones de los ciudadanos y del orden político.* Follesdal considera que los ciudadanos deberían compartir fragmentos de la justificación de los principios legítimos. Esta base común sería necesaria para disolver desacuerdos en los principios, las instituciones y sus varias interpretaciones. Para una buena comprensión de este punto, hay que remarcar el hincapié que Follesdal hace en el compromiso del ciudadano respeto al orden político ya que supone que este tiene sentido de la justicia. Uno equiparable con el deber de la justicia del que habla John Rawls¹⁴, un deseo de cumplir con las normas justas existentes.

(iii) *Conocimiento de las normas locales, las prácticas culturales y las instituciones de los otros.* Este tercer compromiso hace referencia a la familiarización con la cultura y las prácticas culturales de la comunidad política. De esta manera los ciudadanos, afirma Follesdal, pueden respetar las expectativas de adherencia de las tradiciones al ejercicio del poder político. Además, esta familiaridad con las otras culturas permite que los ciudadanos aprecien que los valores compartidos han sido dados en el orden político existente por medio de varias instituciones y prácticas.

Es de este modo que Follesdal responde a la objeción por la cual los ciudadanos de una democracia estable, deben compartir una identidad política común que tiene que ser única. Según sus mismas palabras “El asunto sólo es proporcionar a los ciudadanos razones para creer que los otros ciudadanos harán honor a lo que se espera de ellos”¹⁵.

Otra posible respuesta a esta objeción es la consideración que en realidad la identidad compartida en las comunidades políticas ha sido históricamente el resultado de intensos

¹⁴ Para más información sobre el deber de la justicia de Rawls, véase John Rawls, *Teoría de la Justicia*, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 2002, p. 308-9, 315, 323n, 340, 342.

¹⁵ Fragmento de Andreas Follesdal, “Universal Human Rights as a Shared Political Identity Impossible? Necessary? Sufficient?” *Metaphilosophy*, vol. 40, nº1, 2009, p.84.



esfuerzos de construcción política y que esta nunca ha venido dada. El significado de los símbolos que presumiblemente conforman dicha identidad puede ser discutido, al igual que su carácter, ya que como bien afirma Held «sólo por excepción, por ejemplo durante las guerras, la identidad política es un fenómeno singular y unitario»¹⁶.

Conclusión

A pesar que la democracia global sea un gran proyecto y requiera la consideración de muchos aspectos y cuestiones, y además necesite la cooperación de una cantidad de países considerables -hecho que sabemos que no es fácil- éste no es motivo suficiente para descartarla como una opción a tener en cuenta. Tal y como se ha intentado mostrar el contexto actual reclama una reconsideración y un ordenamiento de las prácticas que se están desarrollando. Moralmente debemos responder frente a un sistema que obtiene como resultado que un 46% de la población mundial vive con menos de 2\$/día y que un 20% de la población mundial disfruta de más de un 80% de la renta mundial.¹⁷ Y más cuando se calculó que la pobreza severa mundial se podía erradicar en los primeros decenios del siglo XXI, y casi todos los países se comprometieron con dicho objetivo en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en 1995.¹⁸ Casualmente, en el famoso informe del PNUD 2003 en el que se fijan los célebres Objetivos del Milenio, aparece el gran objetivo de reducir a la mitad el porcentaje de personas que vive en la pobreza extrema.¹⁹ El informe se refiere a la reducción a la mitad de la pobreza existente en 1990. El plazo máximo para tal fin se sitúa en el 2015. Pero es importante señalar que en la década de los 90s, la pobreza mundial se redujo a la mitad. Con lo cual si el objetivo ya parecía descafeinado, este dato lo descafeína todavía más. Sin embargo, aunque hubiese un acuerdo firmado en 1995 mucho más ambicioso, nada ha sucedido con el cambio de planes, nadie lo ha denunciado. Esto demuestra, una vez más, que el sistema actual tiene fallas. Aunque lo más importante en este caso sería la moralidad del

¹⁶ Held, D., *Globalización /Antiglobalización. Sobre la reconstrucción del orden mundial*, Ed. Paidós, Barcelona, 2003, p. 108.

¹⁷ David Held, *Un pacto global. La alternativa socialdemócrata al consenso de Washington* Ed. Taurus, Madrid, 2005, p. 125.

¹⁸ Página 2 del Informe sobre el desarrollo humano 1997: Desarrollo humano para erradicar la pobreza. <http://hdr.undp.org/en/reports/global/hdr1997/chapters/spanish/>

¹⁹ Página 5 del Informe sobre el desarrollo humano 2003: Objetivos de Desarrollo del Milenio: un pacto entre las naciones para eliminar la pobreza. <http://hdr.undp.org/en/reports/global/hdr2003/chapters/spanish/>



asunto: el permitir que la pobreza severa persista y no sea erradicada cuando se trata de un objetivo asequible sin mucho esfuerzo tal y como señala el informe del PNUD 1997.

El hecho que la respuesta que se necesita sea complicada y requiera una reorganización del sistema actual no justifica que se pueda hacer la vista gorda y continuar como hasta ahora. Hay veces, y ésta es una, en que la inacción es intolerable. Es por eso que una alternativa democrática global debería ser pensada seriamente.

Consideramos que la alternativa tendría que pasar por el modelo democrático ya que la existencia de espacios de debate con lugar para discusiones libres y con igualdad de acceso, parece dar más garantías contra la acumulación de poder por parte de agentes o grupos, que podrían desembocar en algo similar a una tiranía. En ese sentido, la democracia parece ser una opción más adecuada ya que reparte el poder entre todas las personas y no lo deja solamente en manos de unas pocas. Además, ya Aristóteles definía al hombre como un *zoon politikon*²⁰ que necesita participar en la vida social y política para desarrollarse.

Compartimos la mayoría de las virtudes que tradicionalmente se atribuyen a la democracia ya que no creemos que el hecho de saltar a la esfera mundial las invalide. También se puede apelar a la consecuencia pacificadora de la democracia y entender la democracia global como la creación de una «comunidad de seguridad»²¹ en la que se garantizase que todos los conflictos se solucionarían por medios pacíficos. E igualmente puede verse la democratización a nivel global como la posibilidad que colectividades y grupos obtuvieran presencia en la formación de voluntad política. Sencillamente se trata

²⁰ *Zoon Politikon*, expresión griega que significa «animal social». Aristóteles considera que el hombre es un animal social por naturaleza, que necesita vivir en comunidad y por lo tanto que su naturaleza es la socialización y la política. «De aquí se colige claramente que la ciudad es una de las cosas más naturales, y que el hombre, por su naturaleza, es animal político y civil, y el que no vive en la ciudad, esto es, errante y sin ley, o es mal hombre o es más que hombre, como aquel a quien vitupera Homero con estas palabras: *Hombre sin ley, sin suerte, sin morada.*» (Aristóteles, *Política*, vol.I, ediciones Orbis, Barcelona, 1985, p. 32).

²¹ Expresión de Patomäki y Teivainen en *Democracia global*, Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales, Lima, 2008, p. 18.



de una ampliación del círculo de beneficiarios de la democracia. Una más entre todas las que ha habido desde la Grecia clásica en que sólo votaban los hombres de cierta clase, hasta ahora, en que ya votan los hombres de todas las clases y etnias e incluso las mujeres. En este sentido es importante recordar que se trata de una situación de suma cero, y que el hecho de abrir el círculo democrático no implica que los que ya tenemos cierta democracia tengamos que perderla.

Bibliografía:

Aristóteles, *Política*, vol.I, ediciones Orbis, Barcelona, 1985.

Follesdal, A., “Universal Human Rights as a Shared Political Identity Impossible? Necessary? Sufficient?” *Metaphilosophy*, vol. 40, nº1, 2009, p.77-91.

Habermas, J., Derrida, J., “February 15, or What Binds Europeans Together: A Plea for Common Foreign Policy, Beginning in the Core of Europe” *Constellations* 10, nº3, 2003, p. 291-97.

Held, D., *Globalización /Antiglobalización. Sobre la reconstrucción del orden mundial*, Ed. Paidós, Barcelona, 2003.

Held, D., *Modelos de democracia*, Ed. Alianza, Madrid, 2002.

Held, D., *Un pacto global. La alternativa socialdemócrata al consenso de Washington*, Ed. Taurus, Madrid, 2005.

Patomäki, H., Teivainen, T., *Democracia global*, Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales, Lima, 2008.

Pogge, T., *La pobreza en el mundo y los derechos humanos*, Ed. Paidós, Barcelona, 2005.

Rawls, J., *Teoría de la Justicia*, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 2002.



Vilaseca, J., “La industria mundial” en *Economía Mundial* coordinado por Javier Martínez Peinado y José M^a Vidal Villa, Ed. McGraw Hill, Madrid, 2001.

Webgrafía:

PNUD 1997, Informe sobre el desarrollo humano: Desarrollo humano para erradicar la pobreza.
<http://hdr.undp.org/en/reports/global/hdr1997/chapters/spanish/>

PNUD 2003, Informe sobre el desarrollo humano 2003: Objetivos de Desarrollo del Milenio: un pacto entre las naciones para eliminar la pobreza.
<http://hdr.undp.org/en/reports/global/hdr2003/chapters/spanish/>